

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

DILIGENCIA:

La Excm. Asamblea de Melilla en sesión Extraordinaria del 13 de diciembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN OPERACIÓN DE CREDITO.- La Comisión Permanente de Hacienda, Empleo y Comercio en sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de noviembre, conoció propuesta del asunto citado, y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por 5 votos a favor (tres representantes del Grupo político Coalición por Melilla y dos del PSOE), 4 votos en contra (la de los cuatro representantes del Grupo político Partido Popular) y una abstención (la del diputado da Costa Solís del Grupo Mixto).

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al Pleno de la Asamblea de **ADJUDICACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CREDITO A LAS ENTIDADES FINANCIERAS UNICHA Y CAJAMAR CON LAS CONDICIONES QUE CONSTAN EXPRESAMENTE INCORPORADAS EN EL EXPEDIENTE.**

Se hace constar que la aprobación de la presente propuesta requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del Pleno de conformidad con el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y cuyo contenido literal es el siguiente :

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

"PRIMERO.- Con fecha 16 de agosto de 2022 se incoa expediente de operación de crédito por importe de 45.161.695,67 euros, prevista en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Visto Informe de Necesidad y de Justificación del procedimiento y forma elegidos para la adjudicación de la operación de crédito de 45.161.695,67 euros de fecha 17 de agosto de 2022.

TERCERO.- Visto Informe del Secretario Técnico de Hacienda y Presupuestos de fecha 19 de agosto de 2022.

CUARTO.- Con fecha 30 de agosto de 2022 se formula Informe de Control Financiero favorable por el Interventor de la Ciudad Autónoma de Melilla.

QUINTO.- La Excm. Asamblea de Melilla en sesión resolutive extraordinaria del 15 de septiembre de 2022 aprobó las Bases que regirán la adjudicación y dispuso la apertura del procedimiento de licitación del préstamo a largo plazo para financiar parcialmente las inversiones del presupuesto del año 2022 por importe de 45.161.695,67 euros.

SEXTO.- Se formula Acta de fecha 7 de noviembre de 2022 sobre la apertura de las ofertas económicas presentadas para la operación de crédito de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SÉPTIMO.- Visto Informe-propuesta de la Dirección General de Hacienda y Presupuestos sobre la adjudicación de la operación de crédito de fecha 9 de noviembre de 2022.

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaría General de la Asamblea

OCTAVO.- Visto Informe emitido por la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, de fecha 9 de noviembre de 2022, sobre el cumplimiento del Principio de Prudencia Financiera de las ofertas propuestas de adjudicación. Esta operación de crédito está acogida a la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales y de las Comunidades Autónomas.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Empleo y Comercio, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Adjudicar la operación de crédito a las Entidades Financieras que a continuación se detalla:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE INTERÉS	COMISIÓN	PLAZO	CANTIDAD
UNICAJA BANCO S.A.	Euribor trimestral +0,17%	0,00 %	12 años	10.000.000,00€
CAJAMAR	Euribor trimestral +0,25%	0,00%	12 años	35.161.695,67€

Sometida a votación la **APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CREDITO** se aprueba por 13 votos a favor (8 votos del Grupo CpM, 4 del Grupo PSOE y 1 del Sr. Eduardo de Castro, del Grupo Mixto) y 9 votos en contra (8 votos

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaría General de la Asamblea

del Grupo Popular y 1 del Sr. Javier da Costa del Grupo Mixto).

Por tanto mayoría absoluta de conformidad con el artículo 58.3 del Reglamento de la Asamblea y el artículo 47.2 L) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Documento firmado electrónicamente por
ANTONIO JESÚS GARCIA ALEMANY

